

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL DE SANARATE, PROGRESO
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	5
Anexos	6
Información Financiera y Presupuestaría	7
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	7
Egresos por Grupos de Gasto	8
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	9
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	10





Guatemala, 28 de Mayo de 2010

Señor
Cesar Augusto Rodas Alvarez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SANARATE, EL PROGRESO

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE SANARATE, EL PROGRESO con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

1 Deficiencias en el registro y control de suministros

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,





Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de Sanarate, Departamento de El Progreso, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01/01/2009 al 31/12/2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en el registro y control de suministros

Condición

Se estableció que se utilizan vales para la compra de materiales y suministros pero no se registran las entradas, salidas y existencias de los mismos, no se identifica plenamente al responsable que los recibe, no existe el Almacén Municipal por lo tanto, de igual manera no existe el encargado o Guardalmacen que se responsabilice de los controles adecuados, esta situación se presenta en forma reiterada.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Municipal MAFIM, en el modulo IV, Numeral 1.1.2 El Almacén Municipal debe contar con un encargado, al que se le puede denominar Guardalmacén, quien será responsable de la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de esta clase de control, en el numeral 1.2 indica “Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio del formulario “Solicitud / entrega de Bienes”, en el numeral 1.3.7 establece que el Guardalmacén debe “controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas el ingreso salida y existencia de los bienes y/o artículos bajo su responsabilidad tanto en unidades como en valores”.

Causa

Controles inadecuados por parte de las autoridades municipales al no cumplir con lo que establece el Manual de Administración Financiera Municipal MAFIM, en relación a los registros del Almacén Municipal.

Efecto

Imposibilidad de comprobar las compras de materiales y suministros así como el destino de los mismos, situación que puede ir en detrimento de los recursos municipales.



Recomendación

El Alcalde Municipal gire instrucciones al Tesorero Municipal para que realice las diligencias que correspondan para la implementación del Almacén Municipal y nombrar al Encargado del mismo a quien debe capacitarse en la utilización de los formularios “Solicitud/Entrega de bienes y el registro correcto de las entradas salidas y existencias de materiales y suministros en tarjetas Kardex autorizadas por la contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Según nota de fecha 16 de abril de 2010, la administración indica que “Se creará la Unidad de Almacén y Suministros lo que permitirá el debido control de entradas y salidas de los bienes y servicios que se adquieran”.

Comentario de Auditoría

Después de haber analizado de una manera objetiva los medios de prueba presentados, se concluye que los mismos no llenan los requisitos para tomarse como validos, por lo que se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 39 numeral 19 y artículo 42, para el Alcalde Municipal y Tesorera Municipal por la cantidad de (Q5,000.00) y 50% más por reincidencia (Q2,500.00), para hacer un total de (Q7,500.00), para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CESAR AUGUSTO RODAS ALVAREZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	VICTOR HUGO ESTRADA CARRANZA	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
3	CARLOS OVIDIO RAMOS MORALES	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
4	ELIAS MORALES CARDONA	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
5	JOSE GREGORIO LANUZA ESPINOZA	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
6	BYRON RENE DEL CID HERNANDEZ	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	15/01/2012
7	CARLOS ALBERTO VALLADARES RIVAS	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	15/01/2012
8	LUIS FERNANDO FLORES BARRERA	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008	15/01/2012
9	LESLY MAGALY LOPEZ SIS	TESORERA MUNICIPAL	18/01/2008	15/01/2012
10	MARCIA FONG MORALES	SECRETARIA MUNICIPAL	01/02/2008	15/01/2012
11	JORGE ALBERTO GARCIA MORALES	AUDITOR INTERNO	01/03/2008	15/01/2012
12	CAROLINA BRAN ESTRADA	COORDINADOR OMP	01/04/2008	15/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

Municipalidad de Sanarate, El Progreso
Ejercicio Fiscal 2009
Expresados en Quetzales

NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
Ingresos Tributarios	3,287,380.00	2,514,397.04	5,801,777.04	3,198,438.29	2,603,338.75
Ingresos No Tributarios	2,411,800.00	1,353,776.84	3,765,576.84	502,016.12	3,263,560.72
Venta de Bienes y Servicios de la Admon. Pública	1,194,530.00	240,079.61	1,434,609.61	320,743.00	1,113,866.61
Ingresos de Operación	1,925,270.00	739,956.41	2,665,226.41	2,540,969.41	124,257.00
Renta de la Propiedad	13,000.00	30,887.00	43,887.00	32,313.96	11,573.04
Transferencias Corrientes	2,460,645.00	169,219.74	2,629,864.74	2,629,864.74	0
Transferencias de Capital	12,174,080.00	14,819,164.32	26,993,244.32	27,810,661.48	-817,417.16
Recursos Propios de Capital	-	100	100	100	0
Disminución de otros activos financieros	-	1,056,097.12	1,056,097.12	-	1,056,097.12
Endeudamiento Publico Interno		200,000.00	200,000.00	200,000.00	0
					0
TOTALES	23,466,705.00	21,123,678.08	44,590,383.08	37,235,107.00	7,355,276.08



Egresos por Grupos de Gasto

Municipalidad de Sanarate, El Progreso Ejercicio Fiscal 2009

Expresado en Quetzales

OBJETO DE GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	6,461,587.00	3,275,653.06	9,737,240.06	9,435,323.43	96.90
Servicios no Personales	1,338,348.00	1,756,929.99	3,095,277.99	2,874,749.81	92.88
Materiales y suministros	1,350,800.00	1,084,958.29	2,435,758.29	1,908,509.14	78.35
Propiedad, planta y equipo e intangibles	9,937,280.00	3,565,056.74	13,502,336.74	10,057,921.93	74.49
Transferencias Corrientes	1,378,690.00	19,800.00	1,398,490.00	1,339,809.60	95.80
Transferencias de capital	-	11,421,280.00	11,421,280.00	11,421,280.00	100.00
Ser. De deuda pública y amortizaciones	3,000,000.00	-	3,000,000.00	1,848,992.26	61.63
TOTALES	23,466,705.00	21,123,678.08	44,590,383.08	38,886,586.17	



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

Municipalidad de Sanarate, El Progreso
Al 02 de marzo de 2010
Expresado en Quetzales

No.	CONCEPTO	MONTO
1	Impuesto Unico Sobre Inmuebles para Inversión	2,604.00
2	CODEDE	1,733.81
3	Ingresos Propios Municipales	94,991.69
4	Impuesto Unico Sobre Inmuebles para Funcionamiento	1,116.00
5	Cuota Laboral Igss	286.09
6	Amortización Banco de los Trabajadores	746.10
7	Retenciones Judiciales	1,107.16
	TOTAL	102,584.85



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

Municipalidad de Sanarate, El Progreso
Al 02 de marzo de 2010
Expresado en Quetzales

No.	Conceptos	CUENTA	MONTO
1	BANRURAL	No. 31800022254	86,931.71
2	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	No. 02-126-000679-6	653.14
	TOTAL		87,584.85

